



Buenos Aires, 11 de diciembre de 2020

VISTO la Resolución N° 257/20 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual se acepta al Ing. Marcelo MARTÍNEZ MAZZEI (DNI 34.312.789), como aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Director, Mg. Ricardo BRUNETTI, y el Co-Director de Tesis, Dr. Mariano FERRO, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis “Desarrollo de una guía para la implementación de la norma ISO 9001:2015 en ONGs abocadas al servicio comunitario de manera voluntaria en la Argentina” a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que tanto el Director y el Co-Director de Tesis como el tesista consideran necesario modificar el título del proyecto de tesis aprobado por la citada Resolución.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1336 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Ingeniería en Calidad, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de la Mg. María Rut AZERRAD, el Mg. Adrián HERMIDA RODRÍGUEZ y el Mg. Fernando DEL CAMPO, como miembros titulares, y la Dra. Clara María MINAVERRY, el Mg. Pablo SALATINO y el Ing. Jorge LÓPEZ, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la modificación del título de la tesis que en adelante se denominará: “La gestión de la calidad en las ONG de acción social de la Argentina”, presentada por la aspirante a Magister en Ingeniería en Caldad, Ing. Marcelo MARTÍNEZ MAZZEI.

ARTÍCULO 2º.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis citada en el Artículo 1º, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Mg. María Rut AZERRAD, Mg. Adrián HERMIDA RODRÍGUEZ y Mg. Fernando DEL CAMPO.

Miembros Suplentes: Dra. Clara María MINAVERRY, Mg. Pablo SALATINO y Ing. Jorge LÓPEZ.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 4º.-. Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1158/2020

UTN
SCTYP
f.c.r.
l.p.

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO  
Secretario del Consejo Superior

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR